

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Semestre 1°

San José, sábado 18 de marzo de 1899

Número 65

Administración :
 IMPRENTA NACIONAL, CALLE 19, NORTE

CALENDARIO
 MARZO

ESTE MES TIENE 31 DÍAS

Sábado 18—San Gabriel Arcángel; san Cirilo, obispo, y santa Faustina, virgen.

Cuarto creciente á las 9 h. 47'2 m. de la noche.
 Variable.

CONTENIDO

SECCION OFICIAL

SECRETARÍAS DE ESTADO

CARTERA DE JUSTICIA.—Acuerdo número 449.—Concede licencia y hace nombramiento en reposición.

CARTERA DE GRACIA.—Acuerdo número 462.—Conmuta una pena de arresto en multa y declara sin lugar unas solicitudes.

CARTERA DE POLICIA.—Acuerdos números 281 y 282.—Conceden permiso para celebrar tunos.

Documentos varios

RELACIONES EXTERIORES.—Oficio del Cónsul General de Costa Rica en Nueva York.

INSTRUCCIÓN PÚBLICA.—Detalle.

GOBERNACIÓN.—Documentos defectuosos.

HACIENDA.—Tipos de cambio.

MARINA.—Movimiento marítimo.

REGIMEN MUNICIPAL

ANUNCIOS

Sección oficial

*Secretaría de Relaciones Exteriores,
 Instrucción Pública, Justicia, Gracia, Culto
 y Beneficencia*

Cartera de Justicia

Nº 449

Palacio Nacional

San José, 17 de marzo de 1899

El Designado en ejercicio del Poder Ejecutivo

ACUERDA:

Conceder licencia hasta por el término de

tres meses al señor don Urbino Castro para separarse de su empleo de primer escribiente del Promotor Fiscal, con goce de la tercera parte de su sueldo, en razón de enfermedad que comprueba con certificación médico legal, y nombrar en su reposición al señor don Ricardo Castro.—PUBLÍQUESE.—RUBRICADO POR EL SEÑOR DESIGNADO.—POR EL MINISTRO DEL RAMO.—EL SUBSECRETARIO.—JUSTO A. FACIO.

Cartera de Gracia

Nº 462

Palacio Nacional

San José, 14 de marzo de 1899

Con vista de los memoriales respectivos, y de conformidad con el dictamen de la Corte Suprema de Justicia,

El Designado en ejercicio del Poder Ejecutivo

ACUERDA:

1º—Conmutar á José Segura Villegas la pena de diez días de arresto á que fué condenado por faltas, en multa de un peso por cada día de arresto;

2º—Declarar sin lugar la solicitud de la señora Joaquina Montealegre para que se indulte ó se conmute á su hijo Adolfo Rojas la pena de presidio que se le impuso por homicidio;

3º—Declarar improcedente la conmutación pedida por Rafael Mendoza, reo de lesiones.—PUBLÍQUESE.—RUBRICADO POR EL SEÑOR DESIGNADO.—PÉREZ ZELEDÓN.

Secretaría de Gobernación y Policía

Cartera de Policía

Nº 281

Palacio Nacional

San José, 17 de marzo de 1899

El Primer Designado en ejercicio de la Presidencia de la República

ACUERDA:

Permitir á los vecinos del distrito de San Francisco del cantón de Goicoechea, de esta provincia, la celebración de tres turnos, cuyo producto se destinará al pago de un altar para la ermita del lugar. Dichos turnos se verificarán con intervalos de tres meses y bajo la vigilancia de la respectiva autoridad política.—PUBLÍQUESE.—RUBRICADO POR EL SEÑOR DESIGNADO.—PACHECO.

Nº 282

Palacio Nacional

San José, 17 de marzo de 1899

El Designado en ejercicio de la Presidencia de la República

ACUERDA:

Conceder permiso á la Junta de Educación

del distrito de San Pedro de Barba, de la provincia de Heredia, para que celebre tres turnos con el objeto de coleccionar los fondos necesarios para terminar el edificio escolar que actualmente se construye.—Los turnos se efectuarán uno cada tres meses, bajo la vigilancia de la autoridad política respectiva.—PUBLÍQUESE.—RUBRICADO POR EL SEÑOR DESIGNADO.—PACHECO.

DOCUMENTOS VARIOS

Relaciones Exteriores

CONSULADO GENERAL
 DE COSTA RICA
 Coffee Exchange Building

Nueva York, 21 de febrero de 1899.

*Señor Secretario de Estado en el
 despacho de Relaciones Exteriores*

San José

Señor:

Con fecha 15 del corriente mes de febrero, recibí del señor W. P. Wilson, Director del Museo Comercial de Filadelfia, la nota siguiente:

*Señor don Juan J. Ulloa G.,
 Cónsul General de Costa Rica*

New York

Señor:

El Museo Comercial de Filadelfia tiene el honor de informar á V. que durante el otoño del año en curso, y bajo su dirección, se celebrará un Congreso y Exposición Comerciales Universales. Este acontecimiento, por su doble carácter, tiene que ser de gran magnitud é importancia para el mundo mercantil. El Museo, cuyos trabajos en pro del comercio internacional son indudablemente conocidos de V., está haciendo todo lo posible para que esta fiesta sea una de las más notables que se registren en los anales del siglo que está al terminar, y por este motivo, aprovechamos esta oportunidad para solicitar la activa cooperación de V., favor que será apreciado y del que tomaremos nota. Por lo que respecta al Congreso Internacional de Comercio, que será presidido por el Presidente de los Estados Unidos en su sesión inaugural de 10 de octubre, debemos manifestar que su importancia y utilidad están fuera de duda, y que, además, ofrece la oportunidad de que en él estén representadas, con voz y voto, todas las naciones por medio de Delegados, á cuyo efecto se invitará á los diferentes Gobiernos y las Organizaciones comerciales. Asuntos de vital interés para la industria y el comercio se discutirán libremente, y las resoluciones tomadas por un Cuerpo tan eminente y de tanta representación, serán indiscutiblemente de mucho peso y de gran trascendencia en sus buenos efectos.

Si lo que dejamos expuesto es suficiente para interesar á V. en el Congreso y Exposición Comerciales é Internacionales y para obtener su distinguida aceptación y activa ayuda, tendremos mucho gusto en incluir el nombre de V. en nuestra lista de honor.

Estamos seguros que V. tendrá orgullo especial de que en el país que V. tan dignamente representa en su carácter consular, produzca el mejor efecto esta Exposición, y creemos que mucho se obtendrá en este sentido, si V. comunica el asunto especialmente á su Gobierno. Tendríamos especial placer en que V. hiciera las indicaciones y recomen-

ciones que tuviera á bien, lo mismo que de pedirnos todos los demás informes que desee.

Desearo obtener los representantes más hábiles y eminentes para el Congreso, consideraremos especialmente los nombres que V. se sirva indicar. Necesitamos especialmente los hombres prominentes en el comercio, y de mayor competencia.

Sin entrar por ahora en detalles minuciosos, manifestaremos, sin embargo, que nuestros Gobiernos, nacional, del Estado y municipal, han aprobado nuestro proyecto de la manera más calurosa y le dan su poderoso auxilio. El Congreso de los Estados Unidos ha presupuesto la suma de \$ 350,000-00 para la Exposición, que se abrirá el 15 de setiembre, poco más ó menos. La ciudad de Filadelfia ha señalado al Museo \$200,000-00 para edificios, y \$ 115,000-00 para sus gastos ordinarios. El Estado de Pensilvania ha votado la suma de \$ 50,000-00 y por medio de suscripción particular se reunirán todos los fondos necesarios para llenar los requisitos indispensables y que garanticen el éxito de la empresa.

Se están construyendo los edificios necesarios para exhibir las manufacturas americanas de mayor representación y mejor adaptadas para llenar las exigencias del extranjero.

Esta parte por sí sola será de gran atractivo y de utilidad para los comerciantes extranjeros, pero nos proponemos, para darle mayor importancia todavía, aceptar para esta exhibición artículos idénticos y de manufactura europea. Los efectos para exhibirse serán escogidos por peritos, y arreglados y clasificados en secciones separadas y en sus edificios respectivos, de acuerdo con los mejores métodos y de manera que puedan obtenerse los resultados más satisfactorios. La Exposición, en general, presentará la mejor oportunidad para comparar, por medio de un estudio detenido y completo, las industrias del mundo, y ella será apreciada, indudablemente, por comerciantes de todas partes del globo. Ellos podrán, con un gasto ínfimo, saber todo lo necesario acerca de los mejores artículos para su negocio, los nombres de los fabricantes y las mejores condiciones para dirigir sus relaciones comerciales.

Esperando que V. se servirá favorecerme con una pronta contestación, y que tendremos el placer de verlo en la Exposición y Congreso, me suscribo respetuosamente,

su atento servidor,
W. P. WILSON,
Director"

Lo que comunico á V para su conocimiento y para que se sirva resolver lo que creyere conveniente sobre el particular.

Con la mayor consideración tengo el honor de suscribirme

de V. atto. servidor,
JUAN J. ULLOA G.

Instrucción Pública

DETALLE

extraordinario levantado por la Junta de Educación del distrito de Guayabo para construir los locales de enseñanza.

Agüero Adolfo..... \$ 10 00	León Isolino..... \$ 2 00
— Fructuoso..... 12 00	— Luis..... 1 00
— Victoriano..... 1 00	— José María..... 5 00
— Vicente..... 1 00	— Venero..... 1 00
— José..... 5 00	Morales Félix..... 8 00
Avalos Pablo..... 1 00	— Ramón..... 1 00
Bacilla Adriano..... 10 00	Madrigal Juan..... 1 00
Borbón Juan..... 15 00	Mora Jacinto (voluntario)..... 25 00
Bonilla Florentino..... 8 00	— José María..... 10 00
Badilla Dorilo..... 1 00	— Cecilio..... 5 00
— Mariano..... 1 00	— Francisco..... 1 00
Carbonero Saturnino..... 1 00	— S. Juan (voluntario)..... 8 00
Chinchilla Bruno..... 3 00	— Juana..... 2 00
Carbonero Marcelino..... 25 00	— Pánfilo..... 1 00
Calderón Leandro..... 5 00	Parra S. José..... 1 00
Cubillo Raimundo..... 5 00	— Pedro..... 1 00
Chinchilla Rafaela..... 5 00	Pérez Rafael..... 1 00
Chavarría Marcos..... 2 00	— R. Ramón..... 1 00
Chaves Manuel..... 1 00	Quirós Jesús..... 3 00
Chavarría Jacinto..... 1 00	— José..... 1 00
— Darío..... 2 00	— Julián..... 1 00
— Felipe..... 2 00	— Carmen..... 1 00
— Marcos..... 2 00	— Eusebio..... 1 00
— Máximo..... 1 00	— Agustín..... 2 00
Delgado Ramón..... 5 00	Sánchez Antonio..... 10 00
— Manuel..... 1 00	— Dámaso..... 2 00
— Luis..... 1 00	— Alejandro..... 1 00
Durán Emilio..... 1 00	— Eulogio..... 1 00
Elizondo Julián..... 10 00	— Rafael..... 2 00
— Basilio..... 1 00	Solis Esteban..... 2 00
— Concepción..... 1 00	Serrano Ramón..... 8 00
— Vicente..... 1 00	Sáenz Rafael..... 2 00
Guevara Eusebio..... 1 00	Solis Nicolás (Puriscal)..... 5 00
— Rafael..... 1 00	— Joaquín..... 1 00
Hernández Jerónimo..... 2 00	Vargas Joaquín..... 1 00
— Cristóbal..... 5 00	Zúñiga Joaquín..... 2 00
Jiménez María..... 3 00	
León Juan..... 1 00	
— José..... 1 00	

Morado

Agüero Adolfo..... \$ 8 00	Pérez Joaquín..... \$ 1 00
— Francisco..... 1 00	— Francisco..... 1 00
Agüera Santiago..... 2 00	— Justo..... 1 00
Chavarría Caralampio..... 2 00	— Narcisca..... 2 00

Hernández Toribio... \$ 1 00	Parra Ramón..... \$ 1 00
— Juan..... 2 00	— Ignacio..... 1 00
— Froilán..... 2 00	— Miguel..... 1 00
— José..... 15 00	Pérez Camilo..... 1 00
— Francisco..... 1 00	Quirós Ramón..... 2 00
— Ramón..... 1 00	— José..... 1 00
— Antonio..... 1 00	— Higinio..... 1 00
Jiménez Pedro..... 10 00	— Nicomedes..... 1 00
Mena Gervasio..... 1 00	— Juan..... 1 00
— Nicolás..... 2 00	— José C..... 8 00
— José Manuel Dolores..... 5 00	Sánchez Juan..... 2 00
— Antonio..... 2 00	Serrano Magdaleno..... 1 00
— Juvenal..... 15 00	— Juan..... 1 00
— José Angel..... 2 00	— Luis..... 1 00
— Raimundo..... 1 00	Soto Jesús..... 1 00
— Pío..... 1 00	Sánchez Francisco..... 1 00
— Rafael..... 2 00	Serrano Antonio..... 2 00
— José M..... 2 00	Sáenz Antonio..... 1 00
— Adolfo..... 1 00	Sánchez Dámaso..... 1 00
— Melchor..... 1 00	Vásquez Pedro L..... 1 00
Murillo Lino..... 2 00	— Pedro..... 2 00
Marín Manuel..... 2 00	— Francisco..... 1 00
Masís Jesús..... 1 00	— Rosendo..... 1 00
Mora Faustino..... 1 00	— Pérez Pedro..... 5 00
— Lucas..... 2 00	Vargas Rafael (Tabarcia)..... 2 00
— Juan..... 1 00	
— Félix..... 3 00	Total..... \$ 417 00
Pérez Jerónimo..... 1 00	
— Pedro..... 1 00	

Junta de Educación de Guayabo.—5 de marzo de 1899.

Los miembros de la Junta,

JACINTO MORA JOSÉ AGÜERO JUAN MORA S.

Gobernación

DOCUMENTOS DEFECTUOSOS

en el Partido de Hipotecas, cuyo despacho llega al día 14 de febrero último.

	Tomo	Asiento
Zoila Rojas Román.....	65	2750
Miguel Madrigal Mora.....	64	3751
Manuel Echeverría Aguilar.....	65	5786
José María Soto.....	—	5882
Ezequiel Bolaños Chacón.....	—	5942
Carlos Pirie Booth.....	—	5956
Carlos Pirie Booth.....	—	5959
Norberto Arrieta Fuentes.....	—	5968
Agustín Matamoros Acuña.....	—	—

Registro Público.—San José, 17 de marzo de 1899.

JOSÉ M^a ACOSTA

Hacienda

TIPOS DE CAMBIO BANCARIOS

Los tipos de cambio con las plazas extranjeras, á que los Bancos liquidan hoy las letras consignadas para su cobro, han cerrado á las 2 p. m., como sigue:

PLAZAS	Banco de Costa Rica					Banco Anglo Costarricense						
	90 d/v.	60 d/v.	30 d/v.	3 d/v.	Vista	Cable	90 d/v.	60 d/v.	30 d/v.	3 d/v.	Vista	Cable
Londres.....	200	—	—	—	203	205	200	—	—	203	—	—
Nueva York.....	—	—	—	—	212	214	—	—	—	212	—	—
San Francisco.....	—	—	—	—	212	214	—	—	—	212	—	—
N. Oriéans.....	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
París.....	199	—	—	—	202	204	199	—	—	202	—	—
España.....	—	—	—	—	150	—	—	—	—	150	—	—
Italia.....	—	—	—	—	195	—	—	—	—	195	—	—
Alemania.....	—	—	—	—	200	—	—	—	—	200	—	—
Bélgica.....	—	—	—	—	202	—	—	—	—	—	—	—
Guatemala.....	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	25	—
El Salvador.....	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	35	—
Nicaragua.....	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	35	—

San José, 17 de marzo de 1899.

El Director General de Estadística,

MANL. ARAGÓN

Marina

MOVIMIENTO MARITIMO

Telegramas de Limón

16 de marzo.—Á las 3 y 30 p. m. ancló, procedente de Bocas del Toro, con escala en Cahuita, con 3 horas de mar, el vapor americano *Mildred*, Capitán Gentle, 2 tripulantes y 2 1/2 toneladas.—Pasajeros: James R. Sias, Attilio Caldano, José López Godínez, José Antonio Peña y Blanca Lacey.—Sin carga.—Correspondencia: 2 sacos.—Consignado á J. M. Keith.

17 de marzo.—Á las 9 a. m. zarpó con destino á Nueva Orleáns el vapor noruego *Alabama*, Capitán Sivertsen, 17 tripulantes y 578 toneladas.—Pasajeros: Federico Zschiedrich, Doctor Luis Ross Pochet, Annie Kyes, Maggie Kyes y 2 niños.—Carga: 19,000 racimos de bananos.—Sin correspondencia.—Despachado por la Tropical.

Telegrama de Puntarenas

16 de marzo.—Hoy á las 5 p. m. zarpó para San Juan del Sur el vapor inglés *Santiago*, de 1,366 toneladas y 79 tripulantes, Capitán Cox y despachado por Rohrmoser & C.—Pasajero: para La Unión, Francisco Copano.—Carga: 1 caja alcayatas.—Correspondencia: 7 paquetes.

REGIMEN MUNICIPAL

SESIÓN III ordinaria celebrada por la Municipalidad del cantón de San José, á las siete de la noche del seis de febrero de mil ochocientos noventa y nueve, con asistencia de los Regidores Carazo, Vicepresidente; Esquivel, Aguilar, Echeverría y Gobernador de la provincia.

Art. I

Previos los trámites reglamentarios, se leyó, discutió, aprobó y firmó el acta que antecede.

Art. II

Informada esta Corporación, por medio del señor Gobernador, que don Maximino Bustamante, por sus muchas ocupaciones no acepta el nombramiento que se le hizo para miembro de la Junta Calificadora de impuestos municipales, se acordó nombrar á don Jenaro Castro Méndez en reemplazo del señor Bustamante.

Art. III

En oficio del Inspector General de Enseñanza, transcriptivo del que recibió del Inspector de Escuelas del circuito primero de esta provincia, se hace saber á este Municipio que, al verificar los nombramientos de las Juntas de Educación que conforme al acuerdo número 127 de 20 de agosto del año pasado, se establecieron en los cuatro distritos escolares de esta ciudad, se incurrió en una irregularidad que es del caso hacer presente: que la Municipalidad nombró en cada Junta una ó dos personas que no son vecinas del distrito en el cual habrán de ejercer el cargo; que como el fin del muy acertado acuerdo mencionado no puede realizarse cabalmente sino designando para cada Junta personas que tengan razonable interés en la escuela ó escuelas que se establezcan en el distrito correspondiente, se considera oportuno hacer ver á este Municipio la inconsecuencia de que viene tratándose, la que, seguramente, se corregirá con acierto; y por último, que, en concepto de aquel empleado, ahora que se van á nombrar las Juntas de este cantón, es el momento de corregir la irregularidad apuntada. Discutido lo expuesto y con vista de la lista de candidatos que á la vez acompaña, se dispuso organizar dichas Juntas adoptando al efecto la lista presentada por dicho inspector, en el orden siguiente:

Carmen

Propietarios

Licenciado don Cleto González Víquez
" " Gerardo Castro
Doctor " Manuel Echeverría

Suplentes

Licenciado don Vidal Quirós
" Florencio Madriz

Merced

Propietarios

Don Manuel Aragón
" Crisanto Fernández
" Gordiano Fernández

Suplentes

Don Roberto Castro
" José María Alfaro Cooper

Hospital

Propietarios

Doctor don Pánfilo Valverde
Licenciado " Elías Castro Ureña
" Eduardo Esquivel

Suplentes

Don Mauuel Monge Cervantes
" Gregorio Martínez

Catedral

Propietarios

Licenciado don Octavio Béeche
" " Luis Castro Ureña
" Francisco Jiménez Núñez

Suplentes

Licenciado don Francisco María Euentes
" " José María Vargas

También se dispuso, de conformidad con la ley, hacer nueva organización de las Juntas Escolares de los demás distritos de este cantón, en el orden siguiente:

San Isidro

Propietarios

Don Juan Mata Quirós
" Timoteo Zúñiga
" Enrique Vargas

Suplentes

Don Cruz Blanco

" Raimundo Méndez

San Juan

Propietarios
 Don José María Jiménez Vargas
 „ José Rojas
 „ José Saborío

Suplentes

Don Juan Vicente Chaves
 „ Salustiano Soto

San Vicente

Propietarios

Don Jesús Alfaro
 „ Nicanor Huertas
 „ Santiago Gutiérrez

Suplentes

Don Luciano Murillo
 „ Filadelfo González

Alajuelita

Propietarios

Don Abraham Rojas
 „ Antonio Quesada
 „ Antonio Gómez

Suplentes

Don Ramón Chavarría
 „ Francisco Monge

Curridabat

Propietarios

Don Ramón Morales
 „ Damián Muñoz
 „ Pedro Sánchez

Suplentes

Don Rafael León
 „ David Cordero

Uruca

Propietarios

Don Clodomiro Salas
 „ Manuel Rivera
 „ José María Jiménez Solano

Suplentes

Don Lesmes Jiménez
 „ Lorenzo Solórzano

San Sebastián

Propietarios

Don José Meléndez
 „ Esteban Agüero
 „ Eligio Meléndez

Suplentes

Don Dionisio Jiménez
 „ Urbino Castro

Zapote

Propietarios

Don Andrés Obando
 „ Jenaro Guevara
 „ Manuel Pérez

Suplentes

Don José Quesada Durán
 „ Ramón Rojas

San Pedro

Propietarios

Don Matías Muñoz
 „ Gerardo Sequeira
 „ Francisco Flores

Suplentes

Don Toribio Fernández
 „ Francisco León

Sabanilla y Cedros

Propietarios

Don José María Quesada
 „ Mercedes Aguilar
 „ Juan Quesada

Suplentes

Don Antonio Jiménez
 „ Juan Francisco Leitón

San Jerónimo

Propietarios

Don Gerardo Arias
 „ Clímaco Arias
 „ José María Elizondo

Suplentes

Don José María Retana
 „ Antonio Arias

Las Pavas

Propietarios

Don Juan Ramón Hernández
 „ Eduardo Agüero
 „ Francisco González

Suplentes

Don Ramón González R.
 „ Miguel Gallegos S.

Dos Ríos

Propietarios

Don Roque Mora
 „ Rafael G. Bermúdez
 „ Joaquín Madrigal

Suplentes

Don Juan Reyes
 „ Mercedes Guzmán

Hatillo

Propietarios

Don Manuel Solano
 „ Jesús Solano R.
 „ Dolores Hernández

Suplentes

Don Francisco Hernández
 „ Doroteo Durán

Mata Redonda

Propietarios

Don Juan Guillermo Porras
 „ Salomón V. Escalante
 „ Jesús Segura

Suplentes

Don Francisco Arias
 „ Antonio Castro

Guayabal

Propietarios

Don David Alvarado
 „ Eligio Soto
 „ Bernardo Guillén

Suplentes

Don Juan Umaña
 „ Nicolás Vargas

San Rafael de San Isidro

Propietarios

Don Raimundo Méndez
 „ Filadelfo Corrales
 „ Julián Rojas

Suplentes

Don José María Montero
 „ Napoleón Arias

Art. IV

Leído el informe presentado por el Ingeniero Municipal de este cantón, referente á los trabajos que verificó en el mes de enero próximo pasado, se tomó en cuenta y se mandó archivar.

Art. V

Consultado por el Tesorero Municipal de este cantón para que se le diga desde qué fecha debe surtir sus efectos el acuerdo XVI de la sesión del 9 de enero último, relativo al término en que debe satisfacerse los impuestos municipales, se acordó manifestarle que el mencionado acuerdo, por ser una simple aclaración, empieza á regir desde el 1.º de enero citado.

Art. VI

Examinada la solicitud y plano que la Junta itineraria de San Vicente ha presentado á este Cuerpo con el fin de que se mande construir un puente sobre el río Ipís entre esa jurisdicción y la de San Isidro, se acordó comisionar al Gobernador para que recabe la opinión del vecindario de San Isidro en el asunto propuesto, por ser interesado.

Art. VII

Visto el informe emitido por el Inspector de Higiene en la solicitud presentada por don José Ana Varela, en representación de su esposa doña Inés Quirós, en la que pide se le exima del impuesto de aseo, porque las basuras de su casa no las retira el carretonero encargado de ese servicio; y considerando que de dicho informe aparece que dicho señor no ha dado sus basuras para el objeto indicado, procedimiento que ha adoptado hace mucho tiempo, aunque los inquilinos que ha tenido cuando ha alquilado su casa algunos entregaban las basuras; Considerando que la Policía ó los encargados del aseo no son culpables de que no se les entreguen oportunamente las referidas basuras; y por último, que el Municipio no tiene facultades por la ley para suprimir impuestos generales como el de que se trata; por tanto, se acuerda desecharse la solicitud de que se ha hecho mérito.

Art. VIII

Don Gabriel Coronado, por escrito, manifiesta que tiene en alquiler una pieza de pertenencia de esta Corporación, situada en el edificio del Mercado, y en la necesidad de ponerla en comunicación con otra que arrienda á la Empresa del Mercado ha solicitado de ésta el correspondiente permiso, la cual no tiene inconveniente en concedérselo, según consta de una nota que acompaña, suscrita por el Administrador de dicha Empresa; que, en consecuencia, solicita el referido permiso comprometiéndose á volver á dejar cerrada esa puerta tal como hoy se encuentra, el día que le convenga á este Municipio. Tomado en cuenta lo expuesto, se acordó oír el informe del Gobernador.

Art. IX

Vista la solicitud de varios vecinos del barrio del Hatillo de esta ciudad, por la que piden se deje al servicio público una porción de terreno municipal, situada á orillas del camino que conduce á Alajuelita, la cual ocupa Ciriaco Valverde, se acordó mandar retirar de ese lugar al referido Valverde, por estar así dispuesto en acuerdos anteriores de este Municipio.

Siendo las nueve de la noche del mismo día, se cerró la sesión.—Inocente Moreno.—Moisés Morales.—Srio.

Es copia

Gobernación de la provincia de San José.—21 de febrero de 1899.

MANUEL MONTEALEGRE

AVISO

Los impuestos municipales correspondientes al segundo trimestre del año de 1899, en la comarca de Limón, deberán satisfacerse en la Tesorería respectiva, en los primeros quince días del entrante mes de abril.

Se llama especialmente la atención á los deudores, por el impuesto de aseo y alumbrado público, para que se sirvan pagar sus recibos del segundo trimestre, pues esta autoridad está en la obligación de imponer la multa que señala el artículo 2º de la ley de 8 de junio de 1888, á los deudores morosos por derechos municipales.

Gobernación de la comarca de Limón.—15 de marzo de 1899.

EDUARDO BÉECHE

IO V. I

AVISO

Los impuestos municipales de este cantón, correspondientes al segundo trimestre de este año, deben satisfacerse en la Tesorería Municipal respectiva, en la primera quincena del mes de abril próximo.

Gobernación de la provincia de Alajuela.—16 de marzo de 1899.

PROCOPIO ARANA

LUIS J. ORTEGA,—Srio.

AVISO

Durante los primeros quince días del entrante abril, deberán satisfacerse en la Tesorería respectiva los impuestos municipales, correspondientes al segundo trimestre del año en curso, bajo las penas de ley, los que así no lo verifiquen.

Jefatura Política del cantón del Paraíso, 13 de marzo de 1899.

GREGO SÁENZ

AVISO

Los impuestos municipales del segundo trimestre deben satisfacerse en la Tesorería respectiva, en la primera quincena de abril próximo; serán penados por la ley los que no lo verifiquen.

Jefatura Política del cantón de Tarrazú.—San Marcos, 14 de marzo de 1899.

PASCUAL VARGAS

ORDEN DE POLICÍA

Previénese á los propietarios y administradores de casas, sitas en esta ciudad, procedan á reparar los canales y tubos destinados á recoger las aguas pluviales que caen hacia la calle y acera, dentro de treinta días, en la inteligencia de que pasado este término, se castigará conforme á la ley á los desobedientes.

Procédase también por los interesados á refecionar ó construir las aceras sobre las calles macadamizadas, dentro de sesenta días, bajo pena de desobediencia.

Agencia 1ª Principal de Policía.—San José, 17 de marzo de 1899.

GREGO FUENTES G.

Anuncios

LICITACIÓN

Autorizado por el artículo 1º del acta de la sesión celebrada por la Junta de Educación central de este cantón, á las 2 p. m. del 6 del corriente mes, convoco licitadores para entregar entechada con teja de barro, con todos los gigantones perfectamente arriestrados y sobre cimientos de calicanto, los cuales cimientos tienen 67 metros cúbicos, la casa para escuela de varones, conforme con el plano suministrado por la Dirección General de Obras Públicas, que será mostrado á los licitadores.

El contratista recibirá un depósito de madera y otro de piedra por un precio convencional.

Las propuestas se admitirán hasta el 15 de abril próximo, día en que se aceptará por la Junta la que convenga más á sus intereses y dé mejor garantía.

No se admitirá ninguna propuesta que pase de cinco mil pesos.

Junta de Educación central de Atenas.—10 de marzo de 1899.

El Presidente de la Junta,
D. RUIZ

Secretaría de la Escuela de Derecho

La Junta Directiva se ha servido establecer un curso libre de medicina legal, que dará el señor Doctor Teodoro Picado.

Las conferencias serán de 6½ á 7½ p. m. en los días martes y jueves, y principiarán en la semana entrante.

Secretaría de la Escuela de Derecho.—San José, 16 de marzo de 1899.

El Secretario de la Escuela,
ALFONSO JIMÉNEZ R.

4—1

Liceo de Costa Rica

La matrícula de este establecimiento se cerrará definitivamente el día 21 de marzo, á las 3 p. m.

El Director,
C. GAGINI

6—5

Secretaría de la Escuela de Derecho

Por acuerdo del Colegio de Abogados, tomado en sesión de ayer, se derogó el de 12 de febrero de 1896 en cuanto faculta á la Directiva para admitir á los exámenes de fin de curso á los que comprobaren su asistencia puntual á las clases, no obstante haber dejado de matricularse oportunamente en la Escuela, mediante el pago del doble de los derechos de matrícula, y se restableció en todo su vigor el artículo 8º del Reglamento, que, en lo conducente, dice: "Para cursar asignaturas de la Escuela, es precisa la inscripción en la matrícula. Esta se abrirá ocho días antes de comenzar los cursos y se cerrará un mes después de empezados."

En consecuencia, el día 6 de abril próximo se cerrará la matrícula.

Secretaría de la Escuela de Derecho.—San José, 9 de marzo de 1899.

El Secretario de la Escuela,
ALFONSO JIMÉNEZ R.

15—8

Lista de cartas rezagadas en la Dirección General de Correos

A

Arias Rafael
Aldalk Minat Henry
Alvarez Felipa Navarro
Aymami Emilio
Alberto Alvites
Angeles San Ramón
Alvarado Manuel
Azoleifa Enrique
Alvarado Amadeo
Argeta Miguel
Aras Gerardo
Alfaro Feliciano

Anderson Ellen
Agüero Candelaria (2)
Acosta María
Alvarez Víctor M.
Altschul Alfonso
Aguilar Mariano
Almendares Gregorio
Abreu Francisco
Alexander Philipps (2)
Amoury Petter
Acosta Jesús

Bautista Tobías
Blanco Tremedal D.
Bonilla Josefa
Berton Elisabeth (2)
Burton R.
Betton James
Bonilla Juana de M.
Biffarda Enrique
Badio Ladislao
Bustamante Emiliana
Benavides Teresa
Barrantes Manuel
Barrantes Gerardo
Bonilla Gerardo

Colman Thomas
Campbelle Thos (2)
Clarke Salomón
Chacón Luis
Chaves José D.
Caicedo Ismael Q.
Coda Juan
Castillo Jesús
Coto Zeledón Celso
Chilas R. C.
Chamberlain J.
Campos Carlos
Carbajal Ramón R.
Carbajal Buenaventura
Carrero Carmelo B.
Cumming T. P.
Cowel J. J.
Castaing Emilio
Campbell S. A.
Coto Agustín
Chasse
Campos Juana E.
Castro José Antonio

Domingo Jorge
Dyken James H.
Domínguez José Poza
Durán Vicente
Dortignacq Eduard

Espinosa Rosalía
Ettore Bagnara (9)
Estirib Salvador
Elizondo Francisco
Excandex Ada

Francih Mateo (2)
Francis Michel L.
Fallas Juan Rafael
Feul José (2)
Figueredo Fernando
Fallas Eusebio
Fernández Miguel

Gómez Carrillo Carlos
Gutiérrez Elisa
Gutiérrez Eloisa
González Bonifacio
Gómez José
González Francisco
Gameró Luis
Guzmán Manuela de Troyo
Guardia Samuel
Griswold D. E.
Garnett Isaac D.
Guillén Manuel de J.

Henry Catherine
Hnudsén P. J.
Hellat Antonio
Hazel J. Phany
Hueso Gregoria
Heckel Carlos Fed. (2)

Imparcial Director
Iran Marko Cor
Hidalgo Sebastián

Jegel Federico (3)
Jonklinrs Arthur
Jiménez Juana

Keiniefesc W. M.

Landoni Luis
Lorenzo López Tomás
López Lucas
Lee Ida
Lizano Julio
Lara Manuel L.
Lauce de Corston

Miranda Santiago

B

Blanco Francisco
Beckford Margett
Borbón Estefanía M. de
Brown Miss
Bornemann Cristián
Barrantes Segunda
Bertoni Juan
Bonilla José
Benavides Josefa
Borion Margaritte
Brum A.
Borne Amelia
Brown Oratia

C

Caino Salvador
Cordero Manuela
Colemón Thos
Chaves Rosa v. de
Castro Ricardo
Chaves Potenciano
Castro Miguel
Castillo José
Charles Ubaten
Col Joaquín
Casanova Emilio
Camacho Amelia
Carmaud
Cortés Isolina
Castro G. Gutiérrez
Cortés Vicente
Castro Dolores de Monge
Campos Carlos
Córdoba Antonio
Cortés Saturnino
Cascante José A.
Córdoba Toribio
Chavarría J. E.
Chacón Rafael G.

D

Durán Virginia
Drugrigas Ramona
Delgado Juan F.
Díaz Juan
Dent & Cª

E

Espinosa Pedro
Espinosa Catarina
Esquivel Mª Francisca
Espíñeira Francisco M.
Esquivel Juana

F

Fuster Miguel
Fallas Ignacio
Ferrer José
Famia Francisco
Foreshaw James
Fajardo R.
Fernández Juana A. v. de

G

Gravitz Charles
Granados Carlos
González Rufina
García María
Gilet María
Goray Autter (6)
Granados Luis (3)
Glienke Gotar
González Carmen
Gadgen R.
Gallo Pierina

H

Hurvey Samuel E.
Huertas José
Horta Eulogio
Heruelo J.
Hidalgo Juana
Higgrus Jos F.

I

Isaacs Wm.
Isaacs Catherine
Ineicheu

J

Jiménez Melquiades
Jiménez Moisés

K

Kochersperger H. Daniel (2)

L

Lagos Balbino
Lambert Fred
León María
Luna Antonia (2)
Lockwod C. B.
Leiro Angel R.

M

Mora Mora

Miro Francisco
Magdalena Muñoz
Mora Alberto
Mendoza Francisco
Mora Rafael Ureña
Mais William (2)
Mora Ester Chavarría
Molina María
Méndez Chew R.
Murillo Ramón (2)
Martín Juan
Mora Pablo
Martínez Pablo
Montes de Oca Mercedes
Mazzini Guillermo
Maroto Lastenia
Myers Martymore
Maquiri Pedro

Núñez José Daniel
Memnan Josefina

Obando Alberto
Ocillagay Martín

Puchol Pablo
Pérez Emilia
Palacios José Mª
Picado Ramón G.
Pardey (2)
Philip Hanuary
Piedra Juan T.

Quesada Adelina
Quesada José
Quirós Anselmo

Raison Carolina
Richardson G. B.
Ramírez Franco.
Remmat
Rodríguez Francisco (2)
Riquero Francisco (2)
Rodríguez Atilia de
Rivas Gabriel
Ríos Eduvigis
Reyes Rafaela E. de
Rivero Julia B. de
Ramírez Martín

Siegel Louis
Stenphens Alfred
Silva Francisco
Salazar Guadalupe
Sánchez María J. (2)
Sanctis Juan D.
Sánchez María C. de
Sáenz Faustino
Soto Rufino
Saes Jacobo (2)
Smith J. E.
Save Eugenio
Sánchez José D.
Sandoval Eleuteria
Sobey Melville
Salazar Pacífica

Thorsen Valdemar P.
Torester Josiah

Umaña Sixta
Ulate María
Ulex E.

Varonni Giovanni
Vargas Teresa
Villalobos Benjamín
Valverde Malaquías
Vargas Antonia
Villareal J. Jesús
Valdemar y Soret
Vindas Trinidad
Valenciano Abel

Wigg H. Williams
Weidt Robert

Yuch Josefina

Zamora Silvia
Zumbado Rogelio
Zeledón Rafael
Zamora Belarmina

San José, 14 de marzo de 1899.

M. JIMÉNEZ MORA.—Of. 2º

Masís Juana Ramona de J.
Mendoza Manuela
Morales Domitilo
Maineri J. B. (2)
Maroto María de Brenes
Mora Carlos
Morúa Brigida
Mora Celia P. de
Meza José
Méndez Manuel
Méndez Eliceo
Molina Pío
Meno Enrique
Mena Luis
Mote F.
Mallorqui Salvador
Morelli Francesco

N

Navarro Micaela
Navarro Josefina

O

Oswal y Krug
Ovares Aurora

P

Peyrontet
Peña Pío (2)
Pachorete Pedro
Parra Maria
Papageorgopido Demetrio
Pío Pol
Pérez Juan

Q

Qujun Frideric
Quesada Mercedes

R

Rivera Teresa de
Rodríguez Emilia
Roberry Maximiliano
Romero J. S.
Rodríguez Enriqueta
Rojas Julián
Reyes Eudoro
Roeder Melanievon
Rosales Magdalena
Roselli Antonio M.
Rosenda

S

Simpson E. R.
Solano Gonzalo (2)
Soto Rodrigo
Solano María
Soler José
Salinas Francisco
Schleusen George
Solano Julia
Shomith Henry
Sayas Basán Víctor
Schmoje Max
Sprock Elena
Saborío Adela V.
Saettele E. M.
Sánchez Francisco

T

Torres Justo

U

Urbina Francisco
Umaña Juan

V

Victorio José
Vargas Eloisa V. de
Villalobos Adela
Vargas Miguel
Vargas Samuel
Vette
Vergare Rafael Albis
Vélez María

W

Watler W. E.
Woodruff E. D.

Y

Z

Zúñiga Arturo
Zúñiga Salvadora
Zamora Nazario
Zúñiga Laudencio